

## EN TORNO AL RÍO SILALA

Jaime Sepúlveda Cox\*

*De acuerdo a la mencionada convención, se entiende como curso de agua a “un sistema de aguas de superficie y subterráneas que, en virtud de su relación física, constituyen un conjunto unitario y normalmente fluyen a una desembocadura común”. Asimismo se establece que el curso será internacional si “algunas de cuyas partes se encuentran en Estados distintos”. Esta situación es la que corresponde al Río Silala, el cual nace en Bolivia, escurre de manera natural y prosigue por el San Pedro y luego por río el Loa en Chile.*



La reciente demanda planteada por Chile ante la Corte Internacional de Justicia de la Haya en relación a las aguas del río Silala, se ha transformado en un tema de conversación frecuente, ya que este hecho marca un cambio en la estrategia aplicada por la Política Exterior Chilena, hasta entonces limitada a reaccionar

frente a las iniciativas asumidas por Bolivia. En ese sentido y en el contexto de un rutinario almuerzo de trabajo en la Academia de Guerra Naval, uno de los participantes planteó esta nueva arista en las relaciones con el vecino país, lo que dio origen a distintos y enriquecedores enfoques por parte de todos los presentes.

En términos generales se destacó lo positivo de la iniciativa, ya que habitualmente nuestro país reacciona limitándose a desmentir en forma respetuosa y comprobada las injuriosas acusaciones que personalmente suele materializar el presidente Evo Morales, las que por sus dichos y formas se separan radicalmente de lo que la comunidad internacional espera de la dignidad de un Jefe de Estado o de sus representantes directos. Así ocurrió con la denunciada base militar de Chile en el área de Cariquima; con la agresividad que sus representantes actúan en contra de autoridades chilenas, como fue la última pregunta efectuada por el embajador boliviano a la presidenta de Chile durante su viaje a Gran Bretaña, sobre las relaciones de su país con el nuestro; con las aseveraciones de que nuestro país roba

\* Capitán de Navío IM. Oficial de Estado Mayor. Profesor de Análisis Internacional de la Academia de Guerra Naval y Profesor de Post – Grado de la Universidad Andrés Bello y Universidad de Viña del Mar. Vicepresidente de la Asociación Chilena de Especialistas Internacionales. Magno Colaborador de la Revista de Marina desde 2012. (jasepu1@vtr.net)



■ Cuencas de los ríos Loa, San Pedro, Silala y Salado.

las aguas del Silala; o con la intervención del canciller altiplánico en la Asamblea de la Organización de Estados Americanos celebrada en junio pasado en Santo Domingo, República Dominicana, amenazando con utilizar a la OEA para plantear su propia denuncia por las aguas del Silala, por nombrar sólo algunos episodios recientes de esta inacabable serie.

Conocido es el hecho que estos actos inamistosos de Bolivia mantienen una marcada proporcionalidad en relación a los problemas políticos e incluso personales del presidente Morales, y que lejos de ser puntuales, forman parte de un plan de acción cuidadosamente elaborado y que se materializa donde sea necesario, en busca de objetivos claros y bien definidos, entre los cuales está el mantener vigente la controversia con Chile, buscar apoyos externos como fue el brindado por el hoy alicaído ALBA, y victimizarse siempre y en toda circunstancia, lo cual le permite tejer una verdadera trampa que por exasperación podría impulsar a nuestro país a tomar medidas que vulneren el Tratado de 1904, y de esa forma

contar con algún tipo de argumento jurídico que le permita denunciarlo. Afortunadamente, la cultura política y el tradicional respeto al derecho internacional que ostenta Chile, nos aleja de esa tentación.

Coincidiendo con las opiniones que señalan que la iniciativa chilena de establecer la demanda ante La Haya constituye una decisión acertada y que se ajusta a la ya mencionada cultura política y jurídica de nuestro país, el clima inamistoso que impulsa Bolivia y que en ocasiones tiene ribetes grotescos como las caricaturas jocosas difundidas por televisión desvirtuando la historia y ridiculizando a nuestro canciller, continuará su curso y seguirá adelante, a pesar de los esfuerzos que históricamente ha desarrollado Chile por establecer relaciones compatibles con la benéfica necesidad de integración comercial que la globalización impulsa.

La aspiración boliviana en el sentido de denunciar el Tratado de 1904 para acceder soberanamente al Pacífico a través de nuestro territorio, constituye una constante histórica

que se hace sentir y que evidencia el deseo de soslayar la condición de intangible que ostentan los tratados internacionales para poder asegurar la estabilidad en las distintas regiones del mundo. Lo anterior se hace evidente a partir de su primer planteamiento ante la Liga de las Naciones el 1 de noviembre de 1920, tras lo cual ha mantenido una sostenida campaña en la cual utiliza todas las tribunas internacionales disponibles e incluso las cumbres regionales convocadas con fines distintos, para presentar sus insistentes reclamos tendientes a revertir su situación de mediterraneidad, esgrimiendo que su enclaustramiento y retraso económico y social se deben a esa condición. Asimismo, es posible comprobar que ante cualquier problema político de índole interno o personal que afecte al mandatario de turno, se esgrime como medida de cohesión nacional la salida soberana al Pacífico, lo cual genera un irracional sentimiento anti-chileno, un riesgo permanente en las relaciones entre ambos países y un importante desencuentro entre los estados del subcontinente, ya que al no aceptar Bolivia su condición territorial y mantener latente esta situación de enfrentamiento, se dificulta la generación de la confianza mutua necesaria para avanzar hacia una integración benéfica que permita capitalizar las potencialidades de ambos países.

Lamentablemente, la nación boliviana no visualiza que la inestabilidad y el lento grado de avance en el desarrollo nacional no se originan en la situación de mediterraneidad como se alude, sino más bien en las fallas políticas que evidencian que no se ha encontrado la forma de ejercer un gobierno eficiente y que bajo el disfraz de un populismo benéfico el país avanza y retrocede en forma intermitente, en busca de acuerdos y coyunturas que no logran concretarse, lo que se traduce en una falta de capacidad para dar satisfacción a las necesidades de sus habitantes.

Lo anterior, parece explicar la falta de disposición para comprender y aceptar el cambio político y cultural requerido para integrarse a la modernidad y capitalizar los múltiples recursos y posibilidades que le otorga su rico territorio y una posición geopolítica privilegiada en el centro del subcontinente.

Considerando este ámbito como elemento permanentemente de fondo, volvamos en torno al Silala. Es un río muy pequeño que nace de variadas fuentes en Bolivia y escurre naturalmente hacia Chile, lo cual niegan las autoridades altiplánicas. Si bien su volumen es muy escaso, adquiere relevancia especial por ubicarse en una zona muy desértica. La utilización de sus aguas muchas veces ha sido presentada como un tema no resuelto por el vecino país, a pesar que cuatro años después de la firma del Tratado de 1904, se logró un acuerdo que posteriormente fue desestimado por los altiplánicos. Asimismo, el tema integró los llamados 13 puntos que fueron negociados hace algún tiempo y que, a pesar de lograrse un pre-acuerdo, Bolivia lo canceló al no abordarse la cesión de nuestra soberanía al Pacífico.

En esta oportunidad Chile ha tomado la iniciativa y concurrió ante la CIJ, solicitando concretamente determinar si el Silala es o no es un curso de agua que se encuentre regido por la Convención de las Naciones Unidas sobre el derecho de los usos de los cursos de agua internacionales para fines distintos de la navegación, adoptada por Resolución 51/229 en 1997, y en vigor desde el 2014.

De acuerdo a la mencionada convención, se entiende como curso de agua a “un sistema de aguas de superficie y subterráneas que, en virtud de su relación física, constituyen un conjunto unitario y normalmente fluyen a una desembocadura común”. Asimismo se establece que el curso será internacional si “algunas de cuyas partes se encuentran en Estados distintos”. De acuerdo a los juristas nacionales, esta situación es la que corresponde al Río Silala, el cual nace en Bolivia, escurre de manera natural y prosigue por el San Pedro y luego por río el Loa en Chile.

Si la CIJ determina que el río Silala es un curso de agua internacional, se generan distintos derechos y obligaciones para ambos países, ya que las aguas no serían regidas por leyes internas, sino por el derecho internacional. En este último sentido la normativa internacional define las condiciones relativas a la utilización de las aguas, la forma como se materializa una participación equitativa y razonable de ambos

países, las previsiones para no causar daños sensibles, la prevención y protección de los ecosistemas, las acciones de notificación previa de las medidas proyectadas, y las posibles compensaciones entre los países si se sobrepasa el consumo del 50% utilizable del recurso compartido que le corresponde.

Sin duda, algunos fallos de la CIJ parecen alejarse de la aplicación estricta del derecho con el fin de favorecer al que se estima más débil o de asegurar la paz en una determinada región. Ello lleva a dudar en relación a su ecuanimidad desde el prisma exclusivo del derecho internacional, lo que ha sugerido evaluar la conveniencia de permanecer en el Pacto de

Bogotá que obliga a resolver las controversias pacíficamente y, en última instancia, concurrir a la mencionada corte.

A través de esta iniciativa asumida por nuestro país, y sobre la base de que esta controversia es distinta y está separada jurídicamente de la demanda altiplánica destinada a determinar si Chile está obligado o no a negociar de buena fe una salida soberana para Bolivia al océano Pacífico, nuestro gobierno da nuevamente una muestra de confianza en el sistema internacional y ratifica su política permanente caracterizada por el respeto al derecho internacional, la colaboración y la buena convivencia entre los estados vecinos.

\* \* \*